

Defensa Combeniente, Con los Testimonios  
que fundan la asignacion, así de Carta Real  
Real, como de las demas Instruções, Ordenes  
Reales, y que sobre ello se haya Representacion  
asimismo, con el Jefe de puertos, y para la for-  
macion de sus nuevas Milicias —  
En este ayuntamiento, se dio Cuenta por los Com-  
misarios depositos, de las Veintidós de todo su  
caudal, en sus papeles de dicho en papeles  
de un Real de m<sup>o</sup>, de quinientos y tantos Reales  
para que se queda de testimonio, de su Veintidós  
de cuenta a los <sup>24</sup> del Real Consejo de las  
Ordenes, en cumplimiento de sus Reales orde-  
nes. — y gover tan combeniente, y preciso, el  
socorro que se da a los labradores para sem-  
brar, que se pide permiso a otros <sup>24</sup> para go-  
bernarlos, la razon que tubieren por  
combeniente, en el tiempo oportuno, y que  
de otra suerte, no la podran hacer; y asimismo  
que se haya Representacion, sobre que, los curas  
de cada faja Puertada, se minoren a medio  
relemin, por ser bastante sustancia, para  
aumentar, su caudal, respecto de que en este  
año, en relemin de Curas, y ganados, se an  
aberrado, mas de veintemill Reales —  
En este ayuntamiento, se dio presente, el despacho  
de dha Superintendencia, en que se acuerda  
para el bestuario de milicias, quatro cien  
tos y quinientos Reales, los mismos que por ve-  
gastim<sup>o</sup>, se usan, para cubrir el sueldo

